



Teresa Arsuaga

Doctora en Derecho y mediadora

La empatía en la vida práctica del abogado

EN BREVE:

El concepto de empatía ha sido objeto de interés y estudio en disciplinas tan dispares como la ética, la psicología descriptiva y genética, la psicología social, la teoría gnoseológica (teorías del otro) o la metafísica. Es, por tanto, un término ampliamente definido y diferenciado de otros similares o antagónicos, que ha ido adquiriendo -y es susceptible de adquirir- nuevos matices, enfoques y aplicaciones según la disciplina o el campo en el que sea considerado. Para reflexionar acerca de la presencia y efecto que pueda tener en la vida práctica del abogado, partiremos de algunas de sus primeras definiciones, como la del psicólogo norteamericano E. B Titchener, quien, en los años veinte del pasado siglo, acuñó una acepción diferente de la del término griego *empathia* “sentir dentro” -expresión utilizada por los teóricos de la estética-, refiriéndose a la empatía como “la capacidad de percibir la experiencia subjetiva de otra persona”. El destacado filósofo y fenomenólogo alemán Max Scheler en su conocido tratado *Esencias y formas de la simpatía* (1923) habla de ella como de aquellos procesos en que “parecen hacérsenos inmediatamente comprensibles vivencias de otros seres, en las cuales participamos”. Finalmente acudiremos a la más común definición del DRAE que se refiere a la empatía como “la capacidad de identificarse con alguien y compartir sus sentimientos”. Todas el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |